



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 52 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 349/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró duelo por el término de tres (3) días en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento del Dr. Enzo Luis Pagani, acaecido el día 29 de marzo.

Que a través del artículo 2° de la mencionada Resolución de Presidencia, se resolvió que durante los tres (3) días de duelo, contados desde la fecha de la misma, la Bandera Nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permanecieran izadas a media asta en todos los edificios sede del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que finalmente, se manifestó a la familia del Dr. Enzo Luis Pagani el profundo pesar por la irreparable pérdida.

Que el Dr. Enzo Luis Pagani integraba el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 7 de noviembre de 2015, cuando fue designado como representante de la Legislatura mediante la Resolución 267/2015 y luego a través de la Resolución CM N° 223/2015, fue designado Presidente del Comité Ejecutivo del mismo Consejo, cargo en el que se desempeñó hasta su fallecimiento.

Que dichos actos se fundan en el deseo de este Consejo de testimoniar su profundo pesar ante tan sensible pérdida, correspondiendo también destacar la enorme dedicación y capacidad profesional puestas al servicio del Poder Judicial de la Ciudad, a cuyo crecimiento contribuyó con su incesable labor en el cargo de Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de marzo de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

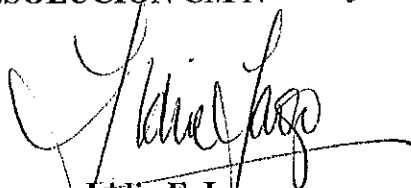
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

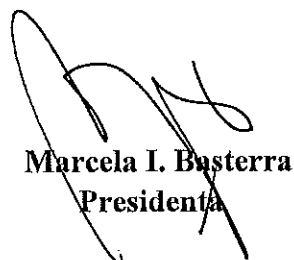
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 349/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 52 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta